



**PLAN NACIONAL DE DANZA  
COMPONENTE DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL PARA LA DANZA  
ACTA No. 1 DEL COMITÉ TÉCNICO DE SELECCIÓN 2020**

<b>FECHA</b>	28 de abril de 2020
<b>ASISTENTES</b>	<b>COMITÉ TÉCNICO :</b> <b>Amalia de Pombo Espeche</b> Directora de Artes <b>Angela Beltran Pinzón</b> Coordinadora del Grupo de Danza <b>Gabriel Linares</b> Coordinador del Grupo de Infraestructura Cultural
<b>OBJETIVO</b>	Presentar los resultados de la etapa de revisión documental del proceso de selección en el marco de la convocatoria para la dotación de salas de danza 2020.

En el proceso de postulación para la dotación de salas de danza 2020 se postularon 107 municipios de 24 departamentos, los cuales se presentan a continuación:

N°	DEPARTAMENTO	N°	MUNICIPIO
1	Antioquia	1	Cocorná
		2	Yolombó
		3	Angelópolis
		4	Medellín
		5	Salgar
		6	Armenia
		7	Buriticá
		8	Caicedo
		9	Sonsón
		10	Titiribí
		11	Ituango
		12	San Juan de Urabá
		13	San Francisco
		14	La Union
		15	Caramanta
		16	San Pedro de los Milagros



2	Arauca	17	Puerto Rondón
3	Atlántico	18	Campo de La Cruz
		19	Repelón
4	Bolívar	20	Pinillos
		21	Santa Catalina
		22	Simití
5	Boyacá	23	Aquitania
		24	Sogamoso
		25	Tibasosa
		26	Somondoco
		27	San Mateo
		28	Iza
		29	La Victoria
		30	Sativa Sur
		31	Toca
		32	Sativa Norte
		33	Chíquiza
		34	Santa Rosa de Viterbo
		35	Paz del Rio
		36	Panqueba
6	Caldas	37	Pensilvania
7	Caquetá	38	Milán
		39	San Vicente del Caguán
		40	Belén de los Andaquies
		41	Morelia
		42	La Montañita
		43	Cartagena del Chairá
8	Casanare	44	Trinidad
		45	Támara
		46	Sabanalarga
		47	Orocué
9	Cauca	48	Pore
		49	Miranda
10	Cesar	50	Popayán
11	Cesar	51	Astrea
12	Chocó	52	Condoto
13	Córdoba	53	Ciénaga de oro
13	Cundinamarca	54	Tocaima
		55	Guatavita
		56	Facatativá



		57	Viotá
		58	Anolaima
		59	Chocontá
		60	San Cayetano
		61	Nariño
		62	Chipaque
		63	Silvania
13	Cundinamarca	64	Anapoima
		65	Ricaurte
		66	Topaipí
		67	Arbeláez
		68	Girardot
		69	Cucunubá
		70	Granada
14	Huila	71	Pitalito
15	Magdalena	72	Guamal
		73	Villavicencio
16	Meta	74	Puerto Lleras
		75	Restrepo
		76	Puerto López
		77	Mapiripán
		78	Andes
17	Narino	79	Puerres
		80	Cuaspud
		81	Taminango
		82	Ospina
		83	Cucutilla
18	Norte de Santander	84	Mutiscua
		85	Abrego
		86	Toledo
		87	Silos
		88	Bucarasica
19	Putumayo	89	Puerto Leguizamo
20	Quindío	90	Buenavista
		91	Calarcá
		92	Mogotes
21	Santander	93	Cepitá
		94	Albania
		95	Lebrija
		96	Barbosa
		97	Los Santos



		98	Betulia
		99	Pinchote
22	Tolima	100	Espinal
		101	Lérida
		102	Alpujarra
		103	Ibagué
		104	Natagaima
23	Valle del Cauca	105	El Dovio
		106	Riofrío
24	Vaupés	107	Mitú

El proceso de selección tiene una primera etapa de revisión documental de los proyectos allegados a la Dirección de Artes, que corresponde a la revisión y verificación de los requisitos establecidos en la Resolución No. 354 de 2015 y por el manual de postulación 2020.

De acuerdo a los términos de la convocatoria 2020 será causal de rechazo “la presentación de la documentación incompleta de acuerdo al numeral 4.1 o que no cumpla con los requisitos establecidos”, razón por lo cual el municipio no continuará en la siguiente etapa del proceso de selección.

#### MUNICIPIOS QUE NO CONTINUAN EN EL PROCESO DE SELECCIÓN:

A continuación, se relacionan los municipios que no continúan en el proceso de selección y se relaciona la causal de rechazo para cada caso:

N°	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CAUSAL DE RECHAZO
1	Antioquia	Angelópolis	No adjuntan certificados de contratos de formación en danza en 2019, la escritura no es legible, no adjuntan certificado de tradición y libertad del inmueble postulado. Observación: Se evidencian filtraciones en el techo del espacio propuesto.
2	Antioquia	Armenia	El espacio no cumple con el área mínima útil, que según formulario es de 31.96 mts <sup>2</sup> , pero en el plano figuran 75,40 mts <sup>2</sup> , además uno de sus lados mide 6.27 mts, por lo anterior no cumple con los términos de la convocatoria.
3	Antioquia	Buriticá	El espacio postulado tiene un área útil de 77.8 mts y uno de sus lados mide 6.60 mt, con lo cual no cumplen con los requisitos del espacio indicados en los términos de la convocatoria. Adicionalmente, no adjuntan soportes de experiencia como formador mínima de 2 años del docente.
4	Antioquia	Caramanta	El proyecto fue radicado en la ventanilla de correspondencia del Ministerio de Cultura el 19 de marzo, fecha posterior al cierre de la convocatoria.



5	Antioquia	Ituango	Documentación incompleta, no presenta: -Carta firmada por el alcalde en donde detalle las fuentes de financiación para el proceso de formación de danza para el año 2020 -Contrato del formador en 2019 -Los soportes allegados de la trayectoria como formador de danza del señor John Jairo Maturana únicamente certifican experiencia en el año 2008, se presenta documentación de reconocimientos y participaciones en eventos.
6	Antioquia	Medellín	Aunque adjuntan convenio con entidad operadora no adjuntan órdenes de servicio del formador de la Casa Avila para 2020, por lo tanto, no se puede verificar que cuenten con formadores contratados a mínimo 6 meses. La carta de compromiso de cofinanciación viene sin firma.
7	Antioquia	Salgar	El espacio cuenta con un área de 73,53 mts <sup>2</sup> . y uno de sus lados mide 5.85 mts, con lo cual no cumplen con las dimensiones mínimas requeridas en los términos de la convocatoria.
8	Antioquia	San Juan de Urabá	Documentación incompleta: Presenta acta de posesión del señor Marino Sánchez en un cargo de provisionalidad como auxiliar administrativo de cultura, las funciones no permiten evidenciar documentalmente que el maestro desarrolla funciones como formador de danza. Presenta hoja de vida del señor Luis Causado Saenz pero no se relaciona contrato. No adjunta base de datos de los grupos de danza ni el oficio firmado por el alcalde, en el que se informa que no existen grupos adicionales.
9	Antioquia	San Pedro de los Milagros	El proyecto fue radicado en la ventanilla de correspondencia del Ministerio de Cultura el 19 de marzo, fecha posterior al cierre de la convocatoria.
10	Antioquia	Sonsón	En el certificado de tradición no se hace mención de la escritura 727 de 2014 en la que a través de compraventa el municipio adquiere la casa de la cultura, dado que dicha actualización no ha sido registrada en la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sonsón.
11	Antioquia	Yolombó	Aunque las escrituras corresponden con el certificado de tradición y libertad, de acuerdo a la documentación presentada no se puede verificar la ubicación de que el lote escriturado corresponda a la ubicación de la casa de cultura Jesús Emilio Ramírez.
12	Atlántico	Campo de La Cruz	Documentación incompleta, no adjunta los siguientes documentos: -Escritura y certificado de tradición y libertad del inmueble postulado. -Documentos que soporten la financiación en 2018 y 2019. -Oficio con las fuentes de financiación del proceso de danza en 2020. -Contrato del formador mínimo por 6 meses para 2020. -Hoja de vida del formador con soportes de trayectoria. -Base de datos de otros grupos de danza del municipio u oficio en el que se manifieste que no existen.



13	Atlántico	Repelón	El certificado de tradición y libertad es del 8 de noviembre de 2013 y de acuerdo a los términos de la convocatoria debía ser expedido con fecha anterior a máximo 30 días antes del cierre.
14	Boyacá	Aquitania	Documentación incompleta: No adjuntan soportes de inversión de 2018 y no hay soportes de hoja de vida de formador. Tampoco se realizó registro en el SiDanza
15	Boyacá	Santa Rosa de Viterbo	Documentación incompleta: No adjuntan contrato de la formadora para la vigencia 2020, ni certificado o base de datos de grupos de danza del municipio, tampoco el oficio en el que se especifique fuentes de financiación para el proceso en el 2020, ni el contrato del formador en 2019.
16	Boyacá	Sativa Norte	Soportes de experiencia del formador anexados no dan cuenta de desempeño en formación en danza, las certificaciones encontradas manifiestan experiencia como formadora en educación física, recreación y deportes y como árbitro de Voleibol, adicionalmente presenta una certificación emitida por la misma formadora.
17	Boyacá	Sativa Sur	El contrato presentado del formador para 2020 tiene un plazo inferior a 6 meses
18	Boyacá	Sogamoso	Documentación incompleta, no presentan los siguientes documentos: -Escrituras del inmueble. -Contrato de los formadores para 2020, aunque el alcalde expide un certificado de la contratación de tres instructores. Lo cual no cumple con los lineamientos de la convocatoria. -Hojas de vida ni soportes de trayectoria de los formadores. -Carta de compromiso de financiación firmada por el alcalde de acuerdo a la categoría de postulación. No se encuentra registrado en SiDanza.
19	Boyacá	Tibasosa	A la fecha del cierre de la convocatoria no han contratado formador de danza para el 2020, con lo cual no cumplen con los lineamientos de la convocatoria.
20	Boyacá	Toca	Documentación incompleta: No anexa carta con fuentes de financiación del proceso de danza para el 2020
21	Caldas	Pensilvania	Documentación incompleta, no adjunta la siguientes documentos: Como soportes de inversión en Danza para 2019 adjuntan relación de CDP's en relación a fomento de la educación y financiación, no relación de manera específica la inversión al proceso formativo de danza y para 2018 no adjuntan ningún soporte. No adjuntan plano arquitectónico. No adjuntan contrato de formador en danza para 2019. Adicionalmente, la dirección del inmueble en el formulario aparece como "Plaza Principal", a manera de escritura adjuntan Resolución del Instituto Colombiano de Reforma Agraria y en el certificado de tradición aparece el lote 34



			("Inspección"), no hay claridad respecto a la dirección del inmueble postulado.
22	Caquetá	La Montañita	Documentación incompleta: No adjunta documentos soporte que evidencian inversión de recursos en danza en 2018 y 2019.
23	Caquetá	Morelia	El contrato del formador es por 3 meses y en atención a los términos de la convocatoria este debe tener una vigencia mínima de 6 meses
24	Casanare	Orocué	El espacio cuenta con un área de 63.8 mts <sup>2</sup> con lo cual no cumple con el área útil mínima requerida, adicionalmente uno de sus lados mide 4.40 mts con lo cual no cumple con los términos de la convocatoria. No presentan contrato docente de danza para 2020
25	Casanare	Pore	El área útil de la sala postulada es de 60,87 mts <sup>2</sup> , con lo cual no cumple con los requisitos de la convocatoria. Adicionalmente, no adjunta certificado de libertad y tradición del inmueble
26	Casanare	Támara	El contrato de 2020 del formador de danza tiene un plazo de 5 meses, por lo tanto no cumple con los lineamientos de la convocatoria. No adjuntan escrituras sino el avalúo comercial del inmueble.
27	Casanare	Trinidad	Contrato 2020 del formador tiene un plazo de 4 meses, no cumple con los lineamientos de la convocatoria.
28	Cauca	Miranda	El contrato del formador es por 5 meses, con lo cual no cumple con los lineamientos de la convocatoria
29	Cauca	Popayán	De acuerdo a la documentación presentada no se puede verificar la ubicación de que el lote escriturado corresponda a la ubicación documentada en el certificado de tradición y libertad.
30	Cesar	Astrea	Documentación incompleta: -No adjunta soportes de la inversión en 2019, ni carta en la que se manifieste las fuentes de financiación para 2020. -No allegan base de datos de los grupos de danza del municipio o certificado firmado por alcalde, donde se diga que no existen
31	Chocó	Condoto	Fue radicado el 16 de marzo, fecha posterior al de cierre de la convocatoria.
32	Córdoba	Ciénaga de oro	Documentación incompleta, no adjunta los siguientes documentos: -Plano de la infraestructura postulada -Registro fotográfico de la sala de danza y vestuarios -Documentos de que soporten la inversión al proceso de danza en 2018 y 2019 -Carta firmada por alcalde en la que se manifiesten las fuentes de financiación para 2020 -Contrato del formador de danza para 2020 por 6 meses -Hoja de vida con soportes del formador -Contrato del formador en 2019 -Base de datos de otros grupos de danza del municipio o certificado en el que se indique no existen



33	Cundinamarca	Anolaima	El área de la sala es de 55.80 mts <sup>2</sup> , con lo cual no cumple con los requisitos del espacio, el contrato del docente en danza para 2020 tiene un plazo de 5 meses, con lo cual no cumplen con los términos de la convocatoria.
34	Cundinamarca	Chipaque	Los contratos de los docentes para el 2020 tienen un plazo inferior a 6 meses. El área espacio postulado inferior a 80 mts <sup>2</sup> y la longitud de un lado de la sala es inferior a los 7 mts definidos en la convocatoria.
35	Cundinamarca	Chocontá	No cumple con las características del espacio, uno de sus lados mide 5.90mts. No adjunta el documento señalado en el numeral 4.1.12 de los términos de la convocatoria, relacionado con oficio en el que se indiquen las fuentes de financiación del proceso para 2020
36	Cundinamarca	Cucunuba	La sala postulada tiene un área de 71.4 mts <sup>2</sup> por lo tanto no cumple con los lineamientos de la convocatoria. No presentan los soportes de trayectoria de la formadora de mínimo 2 años.
37	Cundinamarca	Granada	Documentación incompleta: No adjuntan soportes de trayectoria de 2 años del formador, de acuerdo a los lineamientos de la convocatoria.
38	Cundinamarca	Guatavita	Documentación incompleta: No adjunta certificado de tradición y libertad sino el registro de matrícula inmobiliario expedida el 13 de enero de 2006. El contrato del formador es por 4 meses y 21 días. No adjuntan soportes de la experiencia solicitada para el formador mínima de 2 años.
39	Cundinamarca	Nariño	El espacio cuenta con un área útil de 75.70 mts <sup>2</sup> y uno de sus lados mide 4.56 mts con lo cual no cumple con las dimensiones requeridas en los términos de la convocatoria,
40	Cundinamarca	San Cayetano	El inmueble es de propiedad del departamento de Cundinamarca y en los términos de la convocatoria se especifica que debe ser del municipio.
41	Cundinamarca	Tocaima	El contrato del formador es por 4 meses y 26 días. Aunque el alcalde envía compromiso de adición por el 50% del contrato, dicha documentación no cumple con los lineamientos de la convocatoria. En las escrituras y en el certificado de tradición no aparece el detalle de la dirección del inmueble, sólo se menciona la Calle 6, con lo cual no se puede evidenciar con precisión el estado del inmueble postulado.
42	Cundinamarca	Topaipí	Documentación incompleta: El formulario de postulación está incompleto. Relacionan escritura de 1993 y el certificado de tradición y libertad corresponde a la escritura 363 de 1976, no indican la dirección en la que se encuentra la sala de danza postulada, no adjuntan contrato del formador para 2020 ya que en oficio manifiestan que se encuentran en revisión de hojas de vida.





43	Cundinamarca	Viotá	Documentación incompleta: No envían información de la sala en digital, No Cumple con el área mínima 77.19 mts <sup>2</sup> . No adjuntan contrato docente 2020
44	Huila	Pitalito	Los dos contratos de 2020 que se adjuntan evidencian folios faltantes, con lo cual no se pueden verificar firmas de contratistas y contratante, ni tampoco las obligaciones relacionadas con formación en danza. No envían soporte de inversión en el proceso para la vigencia de 2018.
45	Magdalena	Guamal	Documentación incompleta: No allega el contrato del formador de danza en 2019, tampoco adjuntan base de datos de los grupos de danza existentes en el municipio o certificado en el que se manifieste que no existen.
46	Meta	Puerto López	Documentación incompleta: Presenta 2 contratos con formadores de danza por 4 meses, con lo cual no cumple con los lineamientos de la convocatoria. No allega soportes de trayectoria de mínimo 2 años de ninguno de los formadores No adjunta base de datos de los grupos de danza del municipio ni el oficio firmado por alcalde, donde se diga que no existen otros grupos. No envían videos solicitados en los términos de la convocatoria
47	Meta	Restrepo	Documentación incompleta: No adjunta base de datos de otros grupos de danza del municipio o certificado en el que manifieste que no existen. No presentan los videos solicitados en los términos de la convocatoria.
48	Meta	Villavicencio	Documentación incompleta: No adjuntan contrato del formador de danza por 6 meses para 2020 Observaciones: Se identifican columnas las interior de la sala, lo cual reduce el área útil.
49	Nariño	Andes	De acuerdo a verificación de la guía de envío 999057427204 de la empresa deprisa, el proyecto fue enviado el 16/03/2020 a las 08:33 a.m, fecha posterior al cierre de la convocatoria
50	Nariño	Cuaspud	El contrato docente 2020 inferior a 6 meses



51	Nariño	Ospina	<p>Dado que en la propuesta no se relaciona la dirección, únicamente se indica que es el sector el socorro, no se puede corroborar la pertenencia del inmueble del centro cultural. En la escritura se menciona únicamente de los siguientes inmuebles: de la alcaldía, del puesto de salud, del coso municipal, de la escuela urbana del municipio y de la escuela de varones, tampoco se puede identificar en el certificado de tradición y libertad en cual de dichos inmueble está el centro cultural.</p> <p>Los documentos presentados que soportan inversión en las dos vigencias anteriores corresponden a los años 2013 y 2014 por lo tanto no cumple con el numeral 4.1.11 de los lineamientos de la convocatoria</p> <p>En el plano presentado no se puede identificar cuál es el espacio postulado para la sala de danza. El contrato presentado para 2020 tiene un plazo de 4 meses y no está firmado, por lo tanto no tiene validez.</p> <p>Los soportes allegados del señor Publio Armando Santacruz no dan cuenta de su trayectoria como formador de danza. No presenta contrato del formador de danza en 2019.</p>
52	Nariño	Taminango	<p>Documentación incompleta, no adjunta los siguientes documentos: Contratos docentes del 2019 Contrato docente por 6 meses, hoja de vida y soportes para 2020 Certificados de inversión de años anteriores 2018 - 2019 Adicionalmente el certificado de tradición no corresponde con la escritura anexada y no cumple con las medidas de la sala, ya que uno de sus lados mide menos de 7 metros según la información registrada en plano enviado.</p>
53	Norte de Santander	Abrego	<p>Documentación incompleta, no adjunta soportes de inversión en el proceso de danza en 2018 y 2019.</p>
54	Norte de Santander	Bucarasica	<p>De acuerdo a la información relacionada en el formato de postulación el área de la sala postulada tiene 64.52mts<sup>2</sup> con lo cual no cumple con los lineamientos de la convocatoria No adjuntan soportes de la trayectoria en formación mínima de 2 años del formador contratado. No presenta base de datos de los grupos de danza u oficio firmado por alcalde, donde se diga que no existen iniciativas adicionales.</p>
55	Norte de Santander	Cucutilla	<p>Documentación incompleta: Únicamente adjuntan fotografías y videos, no enviaron los demás documentos solicitados en los términos de la convocatoria.</p>
56	Norte de Santander	Mutiscua	<p>La casa de la cultura se encuentra en construcción por lo tanto no se puede observar la sala de danza postulada, adicionalmente el contrato del formador es por 3 meses y 12 días con lo cual no cumple con los términos de la convocatoria.</p>
57	Putumayo	Pto. Leguízamo	<p>El contrato docente 2020 inferior a 6 meses</p>



58	Quindío	Buenavista	El contrato del formador de danza para 2020 tiene un plazo inferior a 6 meses. En el plano allegado no indica cual es la sala de danza, con lo cual no se pueden corroborar las medidas y disposición del espacio.
59	Quindío	Calarcá	No anexa carta con fuentes de financiación para el 2020 El contrato de formador para 2020 inferior a 6 meses
60	Santander	Albania	Documentación incompleta: No adjunta documentos soporte que evidencian de inversión de recursos en el proceso de danza en 2018. No presenta base de datos de los grupos de danza u oficio firmado por alcalde en el que manifieste que no existen grupos adicionales.
61	Santander	Betulia	Documentación incompleta: No anexó carta en la que se manifiesten los recursos de financiación del proceso de danza para 2020 y tampoco base de datos de los grupos de danza adicionales u oficio firmado por alcalde donde se diga que no existen.
62	Santander	Cepitá	No adjunta certificado de tradición y libertad, ni el plano arquitectónico de la sala. El contrato de 2020 no corresponde al proceso de formación de danza sino a un agente de turismo, la experiencia del formador es en turismo.
63	Santander	Los Santos	Documentación incompleta: No adjunta certificado de tradición y libertad del inmueble postulado. No cumplen con el área útil requerida ya que la sala postulada tiene 76,5 mts <sup>2</sup>
64	Santander	Pinchote	Documentación incompleta, no adjunta los siguientes documentos: Contrato del formador por 6 meses para el 2020 Hoja de vida del formador con soportes de trayectoria Base de datos de grupos de danza del municipio o certificado en el que se manifieste que no existen grupos adicionales
65	Tolima	Alpujarra	NO se identifica dentro del certificado de tradición y libertad la escritura con número 164 de 2005 que esta corresponda a la sala postulada ubicada en la calle 5 # 5-99 .
66	Tolima	Ibagué	No presentan certificado de tradición y libertad del inmueble sino un documento de la ventanilla única de registro (VUR) en el que no se evidencia el estado actual de inmueble, así como tampoco se puede corroborar si la hipoteca con el Banco Cooperativo de Crédito y Desarrollo ya fue levantada. Adicionalmente, en la escritura 16 de 1955 no se puede identificar el inmueble postulado.
67	Tolima	Lérida	La trayectoria soportada por la formadora Jessica Acevedo no está relacionada con la formación en danza mínima requerida y presenta una certificación de la escuela de danza de Lérida la cual no indica las fechas, de ésta manera no se puede identificar si cumple con los 2 años solicitados.
68	Tolima	Natagaima	De acuerdo a verificación con la guía de envío 9112205363 de servientrega el proyecto fue enviado el 15 de marzo, fecha posterior al cierre de la convocatoria.
69	Vaupés	Mitú	Documentación incompleta:



		<p>No adjunta certificado de tradición y libertad del inmueble postulado sino matrícula inmobiliaria, la cual es un documento de consulta.</p> <p>No presenta contrato del formador para la vigencia 2020. Los certificados de experiencia del formador no soportan la trayectoria requerida de 2 años.</p> <p>No presenta base de datos de los grupos de danza adicionales u oficio firmado por alcalde donde se indique que no existen</p>
--	--	--

### MUNICIPIOS QUE CONTINÚAN EN EL PROCESO DE SELECCIÓN:

De acuerdo a la revisión documental y de requisitos a continuación se presentan los municipios que continúan en la siguiente etapa del proceso de selección para la dotación de salas de danza 2020:

N°	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
1	Antioquia	Caicedo
2	Antioquia	Cocorná
3	Antioquia	La Unión
4	Antioquia	San Francisco
5	Antioquia	Titiribí
6	Arauca	Puerto Rondón
7	Bolívar	Pinillos
8	Bolívar	Santa Catalina
9	Bolívar	Simití
10	Boyacá	Chíquiza
11	Boyacá	Iza
12	Boyacá	La Victoria
13	Boyacá	Panqueba
14	Boyacá	Paz del Río
15	Boyacá	San Mateo
16	Boyacá	Somondoco
17	Caquetá	Belén de los Andaquies
18	Caquetá	Cartagena del Chairá
19	Caquetá	Milán

20	Caquetá	San Vicente del Caguán
21	Casanare	Sabanalarga
22	Cundinamarca	Anapoima
23	Cundinamarca	Arbeláez
24	Cundinamarca	Facatativá
25	Cundinamarca	Girardot
26	Cundinamarca	Ricaurte
27	Cundinamarca	Silvania
28	Meta	Mapiripán
29	Meta	Puerto Lleras
30	Nariño	Puerres
31	Nte. de Santander	Silos
32	Nte. de Santander	Toledo
33	Santander	Barbosa
34	Santander	Lebrija
35	Santander	Mogotes
36	Tolima	Espinal
37	Valle del Cauca	El Dovio
38	Valle del Cauca	Riofrío

En coherencia con lo anterior, se notificará a los municipios participantes en la *convocatoria para la dotación de salas de danza 2020* el resultado de la etapa de revisión documental del proceso



de selección y se publicará la presente acta en la página del Ministerio de Cultura  
<https://www.mincultura.gov.co/areas/artes/danza/Paginas/default.aspx>

Se firma en Bogotá a los 21 días del mes de abril de 2020.

**AMALIA DE POMBO ESPECHE**

Directora de Artes

Coordinadora del Grupo de Danza

**GABRIEL LINARES**

Coordinadora del Grupo de Infraestructura Cultural